

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°017-2025-P-SBCH

Chiclayo, 02 de Abril de 2025.

VISTO:

El Memorándum N° 000105, de fecha 02 de Abril de 2025, emitido por la Gerencia General; Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos N° 01-2025—SBCH-GRRHH, de fecha 19 de marzo del 2025; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Directorio N°09 de fecha 24 de Marzo 2025, respecto a la Remoción en el Cargo de Confianza de la Sub Gerente de Contabilidad CPC. Blanca Genoveva Polo Gamarra de Castro, debiéndose proyectar la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

Que, el artículo N° 02 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

Que, el mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 10º, literal c) que es facultad de Presidente del Directorio: Proponer al Directorio la designación o remoción del/ la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza; concordante a ello establece en su artículo 7º literal i), que es función del Directorio: Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 063-2024-P-SBCH, de fecha 03 de Octubre de 2024, se dispuso designar a partir del 02 de Octubre de 2024, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Contabilidad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, a la CPC Blanca Genoveva Polo Gamarra de Castro sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Legislativo N°003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728 en su art. 43º.

Que, con Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos N° 01-2025—SBCH-GRRHH, de fecha 19 de marzo del 2025; hace de conocimiento la Suspensión del Trabajo por 30 días, sin goce de remuneraciones a la Señora Blanca Genoveva Polo Gamarra de Castro, trabajadora

contratada bajo el régimen laboral 276 de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo, por la falta disciplinaria establecida en el Art. 25, inciso a) del Decreto Legislativo 728, concordante con el Reglamento Interno de Trabajo de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2020-GG-SBCH, de fecha 13 de enero de 2020 (vigente al momento en que la investigada ocupó el cargo de confianza de jefa de la Oficina de Administración), literal f), artículo 82°; así como contravenir en lo dispuesto por el numeral 30.2 del artículo 30° del DL 1411. Sanción que se computará a partir del día siguiente de notificada.

Que, mediante el Acta de Acuerdo de Directorio N° 09 de fecha 24 de marzo del 2025, en Sesión Ordinaria de Directorio, se acordó por UNANIMIDAD la remoción en el Cargo de Confianza de la Sub Gerencia de Contabilidad, que venía desempeñando la CPC. BLANCA GENOVEVA POLO GAMARRA DE CASTRO, por lo que deberá proyectar la Resolución correspondiente para tal efecto, considerando dicha remoción a partir del 20 de marzo de 2025, de acuerdo con la Resolución de Gerencia de Recursos Humanos N° 01-2025-SBCH-GRRHH.

Estando a lo antes señalado, mediante Memorándum N° 000105-2025-SBCH/GG, de fecha 02 de Abril de 2025, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyecte la resolución considerando dicha remoción a partir del 20 de marzo de 2025, de acuerdo con la Resolución de Gerencia de Recursos Humanos N° 01-2025-SBCH-GRRHH., por lo que se procede a emitir el acto resolutivo.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 332-2024- MPCH/A, de fecha 22 de mayo 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la remoción de doña **BLANCA GENOVEVA POLO GAMARRA**, al cargo de confianza de Sub Gerente de Contabilidad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, con eficacia anticipada desde el día 20 de marzo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cálculo de la liquidación de Beneficios Sociales a la Gerencia de Recursos Humanos, a efectos que proceda en concordancia con los considerandos de la presente resolución y la legislación vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a doña **BLANCA GENOVEVA POLO GAMARRA** y realice la entrega de cargo a su Jefe Inmediato Superior.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de los alcances contenidos en la presente resolución, debiendo informar a la Gerencia de Administración sobre la toma de acciones para asegurar la observancia de la presente, bajo responsabilidad administrativa disciplinaria que pueda incoarse ante el incumplimiento y/o cumplimiento parcial, tardío y/o defectuoso de sus funciones.

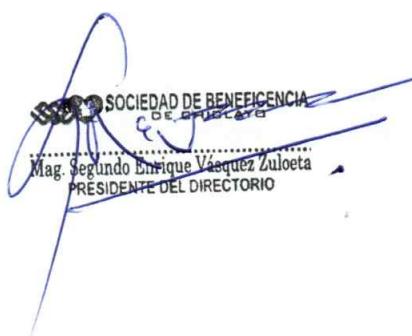


SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
CHICLAYO

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB ([www.
https://www.sbch.gob.pe](https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CHICLAYO
Mag. Segundo Enrique Vásquez Zuloeta
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO